UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 1452-R-2017

Huancayo, 24 AGO 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 0457-2017-VRAC-UNCP de fecha 17 de agosto de 2017 a través del cual el Vicerrectorado Académico, eleva en vía de regularización propuesta de contrato de un docente de la Facultad de Contabilidad, para el periodo 2017-1.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la ley Nº 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, la propuesta de contrato detallada en el primer resolutivo, cuenta con la aprobación de su respectivo Consejo de Facultad; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación, Oficina de Presupuesto y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

1° DISPONER EL CONTRATO en vía de regularización del siguiente profesional:

FACULTAD DE CONTABILIDAD

1. ARCIAL VÍCTOR APACLLA UNACO con la equivalencia de una plaza de PRINCIPAL a TIEMPO COMPLETO para efectos remunerativos, a partir del 06 de junio de 2017 hasta el 31 de julio de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Principal a D.E., vacante por cese del Mg. Cipriano Basualdo Quiquia según Resolución N° 1296-R-2017.

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR